



Propuestas del Directorio en los términos del Artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

Se propondrá que los representantes de los accionistas Compañías Asociadas Petroleras S.A. y Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) administrado por la ANSES firmen el Acta.

2º) Consideración del Inventario, Memoria (incluyendo Código de Gobierno Societario), Estados de Situación Financiera Separados y Consolidados, Estados de Resultados Integrales Separados y Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Separados y Consolidados, Estados de Flujo de Efectivo Separados y Consolidados, Notas a los Estados Financieros Separados y Consolidados, Reseña Informativa, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Informes de Auditoría emitidos por los Auditores Independientes y demás documentación relativa al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022;

El Directorio aprobó la documentación indicada y propone se apruebe la misma en la Asamblea.

3º) Consideración del destino a dar a los resultados no asignados del ejercicio que ascienden a una ganancia de \$5.026.166.293;

El Directorio propone que los Resultados no asignados ganancia que ascienden a \$5.026.166.293: i) sean imputados contra la Reserva Legal \$ 251.308.315, y ii) habiendo pagado con fecha 5 de julio de 2022 dividendos anticipados aprobados por Directorio el 23 de junio de 2022 por \$ 3.512.027.675, el monto restante de \$ 1.262.830.303 sea imputado contra la Reserva Facultativa para distribución de dividendos y/o inversiones y/o cancelación de deuda y/o absorción de pérdidas.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022;

El Directorio se abstiene de presentar una propuesta sobre este punto.

5º) Consideración de la remuneración al directorio de \$31.000.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022.

El Directorio realizó una propuesta de honorarios considerando el tiempo dedicado por los Directores al ejercicio de sus funciones, las responsabilidades asumidas, la realización de comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas en su caso, el contexto macroeconómico internacional y nacional, entre otros factores. Tanto el Comité de Auditoría como el Comité de Nominaciones y Remuneraciones consideran dicha remuneración razonable y no tuvieron observaciones para realizar al respecto.

6º) Consideración de los honorarios de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora;

El Directorio propone fijar los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de abril del 2022 en la suma de \$ 5.292.617.



7°) Delegación en el Directorio de la facultad para desafectar, total o parcialmente y en una o más veces, fondos de la Reserva facultativa para distribución de dividendos y/o inversiones y/o cancelación de deuda y/o absorción de pérdidas, para la distribución de dividendos, hasta la asamblea que considere los estados financieros del ejercicio que finalizará el 30 de abril de 2023;

El Directorio propone que la Asamblea le delegue la facultad para desafectar, total o parcialmente y en una o más veces, fondos de la Reserva Facultativa indicada, para el cumplimiento del objeto indicado en su constitución, por el plazo indicado.

8°) Consideración de la retribución del Contador Dictaminante saliente;

El Directorio propone fijar la retribución del Contador Dictaminante saliente en la suma de \$21.417.499 más IVA, en base a lo resuelto por el Comité de Auditoría, el cual ha considerado a los mismos apropiados en función de la importancia y responsabilidad de las tareas realizadas, encontrándose dentro del rango de honorarios que actualmente rige en el mercado.

9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el plazo de un (1) ejercicio;

El Directorio propone mantener el número de Directores Titulares en cinco (5) y en tres (3) el número de Directores Suplentes. De resultar aprobada la propuesta, posteriormente propondrá la designación de las siguientes personas para ser miembros del Directorio conforme el siguiente detalle: Directores Titulares: los Sres. Alejandro Götz (no independiente), Pablo Götz (no independiente), Rafael Götz (no independiente), Pablo Menéndez (independiente) y la Sra. Marilina Manteiga (independiente); Directores Suplentes: los Sres. Ernesto Grandolini (independiente), Miguel Götz (no independiente) y Sebastián Götz (no independiente).

10°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;

El Directorio propondrá a los siguientes candidatos para la Comisión Fiscalizadora: Sres. Norberto Feoli, Edgardo Giudicessi y Mario Arraga Penido como Síndicos Titulares, y las Sras. Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones como Síndicos Suplentes.

11°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio económico que finaliza el 30 de abril de 2023;

El Directorio propondrá la designación del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contador Dictaminante para el ejercicio que finaliza el 30 de abril de 2023. Al respecto, el Comité de Auditoría expresó su opinión favorable para dicha designación, siendo además una destacada firma profesional, que no tuvo observaciones del Comité con relación al trabajo de auditoría realizado en ejercicios anteriores.

12°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 30 de abril de 2023.



Dicho Comité propuso un presupuesto de \$640.000 para el ejercicio económico que finaliza el 30 de abril de 2023, el cual, habiendo sido analizado por el Directorio de la Sociedad, fue considerado razonable y aprobado, y se propondrá su aprobación en la Asamblea.

13°) Consideración de la modificación de los artículos octavos y décimo primero del Estatuto Social;

El Directorio propondrá para la consideración de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad la modificación del artículo octavo y del artículo décimo primero del estatuto social de la Sociedad, a fin de permitir a todos los Comités del Directorio y a la Comisión Fiscalizadora realizar reuniones a distancia, y para facultar al Directorio para aprobar la emisión de obligaciones negociables (incluyendo la facultad de crear programas de obligaciones negociables), en los términos del art. 9° de la ley 23.576, facultad que requerirá una mayoría especial de los miembros del Directorio.

14°) Ratificación de la actuación del Directorio durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria dictada en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20;

El Directorio se abstiene de realizar una propuesta.

Alejandro Götz
Presidente